



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN-R-DNAT-2016-131

SALTA, 26 de febrero de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.603/2008 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Evaluación de Impacto Ambiental" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de estudios 2006); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 500, el Consejo Superior a través de su Resolución 502/15 resolvió la designación del M.Sc. Héctor Alejandro Regidor - en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Evaluación de Impacto Ambiental" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de estudios 2006), a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que debido a que se encuentra el trámite de aumento temporario de dedicación solicitado por el M. Sc. Regidor, resulta necesario prorrogar la toma de posesión de funciones, conforme a lo previsto por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos Profesores Regulares, Art. 58 de la Res. 350/87-CS y modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la toma de posesión de funciones del M.Sc. Héctor Alejandro REGIDOR - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Evaluación de Impacto Ambiental" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad y hasta que el culmine el trámite de aumento temporario de dedicación en el presente cargo y en el contexto previsto por Res. At. 58 de la Res. 350/87-CS y sus modificatorias.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Regidor, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para RESERVA.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales